



Ayuntamiento de Salas

DECRETO Nº 608/2018

LISTA ADMITIDOS BOLSA DE EMPLEO DE ALUMNOS-TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL "JOVEN OCÚPATE". EXPTE FER/2018/4

Constituido el Sr. Alcalde en su Despacho Oficial, el día **12 de diciembre de 2018**, ante mí el Secretario del Ayuntamiento de Salas, a los solos efectos de fedatario, dictó el siguiente DECRETO:

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de Alcaldía nº 584/2018 de fecha 28/11/2018 se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de selección del personal docente en el marco del programa Joven Ojúpate 2018-2019 y se establece un plazo de presentación de solicitudes desde el 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2018, ante la necesidad urgente e inaplazable, dada la proximidad de la fecha de inicio del proyecto Joven ocúpate previsto para el día 17/12/2018, de contratar temporalmente un monitor y un mentor del proyecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución 20 de noviembre de 2018 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden y denlegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil "Joven Ojúpate" en el ejercicio 2018/2019.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que las Administraciones Púbricas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como de publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

2º.- El artículo 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, establece que la contratación de personal laboral no permanente para la realización de trabajos que no puedan ser atendidos por personal laboral fijo se celebrarán conforme a los principios de mérito y capacidad, y ajustándose a las normas de general aplicación en la contratación de este tipo de personal laboral.

3º.- La Base Octava de la convocatoria finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de la exclusión. En la misma ya se publicará el día, hora y lugar de celebración de la prueba o pruebas.



Ayuntamiento de Salas

4º.- La Base Sexta establece que a los efectos de facilitar la selección de los/as trabajadores/as, se constituirá una Comisión de Selección de Contratación en el Ayuntamiento.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para las 8 plazas de alumnos-trabajadores del Programa Joven Océpate 2018-2019, que se indican a continuación:

ALUMNOS-TRABAJADORES

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	Admisión
Jonatan	Cuervo de la Torre	71669036R	ADMITIDO
José Manuel	García Suárez	71728369V	CERTIFICADO ESTUDIOS
Christian	Riesgo Rubio	71732266G	SOLICITADA VIDA LABORAL
Nicolás	García Martínez	71672058X	ADMITIDO
Susana	Amaya Jiménez	71727759M	ADMITIDA
Jorge	Castro Peláez	71678232C	SOLICITADA VIDA LABORAL
Samuel	Martínez García	71733361H	SOLICITADA VIDA LABORAL
Carlos	Rodríguez García	71681002F	ADMITIDO



SEGUNDO.- Nombrar la Comisión de Selección, que estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Virginia Lafuente Vázquez (sustituta Cristina Martínez de Vega-Llorente)
- 3 Vocales:
 - Alfonso Iturralde Suárez (sustituto Jesús Iñigo Fernández Nelra)
 - Iván Cano Pertierra (sustituto Alberto Díaz Díaz).
 - José Luis Velázquez Calzón (sustituto Isidro Zapico Fernández).
- Secretario: Marta Luisa González Bobes (sustituta Josefa González González)

TERCERO.- Convocar a los miembros de la Comisión de Selección para el día 17 de diciembre, a las 11:00 horas en la Casa Consistorial, al objeto de proceder a la celebración de la entrevista de selección de los alumnos-trabajadores.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para las plazas de alumnos-trabajadores para el día 17 de diciembre, a las 11:30 horas en la Casa Consistorial, al objeto de proceder a la celebración de la entrevista de selección.



Ayuntamiento de Salas

QUINTO.- Publicar este decreto en el Tablón de anuncios, en la sede electrónica del ayuntamiento y en el portal de transparencia y dar traslado del mismo a los miembros de la Comisión de Selección a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma en Sr. Alcalde, en el lugar y fecha del encabezamiento, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Fdo.: Sergio Hidalgo Alonso

EL SECRETARIO,

Fdo.: Pedro Tomás García Ordóñez

